



El TC inadmite el recurso presentado por Compromís contra la decisión del Congreso de no tramitar una Proposición de Ley sobre transparencia económica de la Casa Real

El Pleno del [Tribunal Constitucional](#) ha [inadmitido el recurso de amparo interpuesto por los diputados de la coalición electoral Compromis-Podem-Esquerra Unida Joan Baldoví Roda, Enric Bataller i Ruiz, Marta Sorlí Fresquet e Ignasi Candela Serna](#) contra la decisión de la Mesa del Congreso de los Diputados de **inadmitir la proposición de ley “*para el fomento de la transparencia económico-presupuestaria del Rey y de la Casa Real*”**, presentada por el grupo parlamento mixto, del que formaban parte los diputados demandantes de amparo.

La [sentencia](#) razona que, de conformidad con el Reglamento del Congreso de los Diputados, **las proposiciones de ley pueden ser adoptadas a iniciativa de un diputado, con la firma de otros catorce miembros de la Cámara, o de un grupo parlamentario, con la sola firma de su portavoz**. En consecuencia, aprecia la falta de legitimación de los diputados recurrentes para impugnar en amparo el acuerdo de la Mesa del Congreso, por no ser titulares, individualmente o en el número que han comparecido ante el Tribunal, de la facultad de presentar una proposición de ley, ni ostentar la representación del grupo parlamentario mixto, autor de la inicia ...